

5.  
y Regimiento desta dha Villa, y estando asi juntos, y congregados Yo el  
Sr. Dn. Juan de Ovando leí una Carta escrita a esta Villa por Gerónimo Almuñegui  
dha de ocho del corriente mes, sobre Remisión de cuentas de arbitrios de esta

que los con-  
go habientes  
del año en  
tenor, infor-  
men sobre  
quince

nombrada Villa; y enterado el congreso con contexto; acordó, que para  
contestar a ella, era preciso enterarse de los motivos, que el año último  
hubieron los señores cargo habientes desta Villa, para no remitir las cuen-  
tas, que cita, y que para el efecto se combocuen a diuitam. a dho  
señores cargo habientes, para mañana, despues de Misa maior, para  
determinar en su vista, lo que correspondiere: Contanto se acabó este  
diuitamiento fimo dho Sr. Alcalde por si, y por los demas capitulares  
segun costumbre; y en fei el dho de el Erño =

D. Man. M. Gaytan &  
Ayala

Lorenzo de Cárputel

Aluñam. El dia 13 de Mayo.

En la sala del concejo desta Villa de Logroño a diez e tres de Mayo de mil  
setecientos ochenta y quatro por fei de mi el Erño se juntaron, segun  
costumbre los señores D. Manuel Maria Gaytan de Ayala, Alcalde,  
D. Josef Manuel de Yuirar, Sindico, D. Juakin Josef de Landarum; y  
Promaxate, D. Manuel Felix de Arcaate Castelu Regidores, D. Mann-  
el de Yuirar Diputado del Comun, D. Manuel de Lizarralde Elormendi,  
y D. Josef Manuel Echibe, Diputados del concejo, que son la maior, y mas  
sana parte de la Justicia, y Regim. desta dha Villa con asistencia  
de los señores D. Antonio Maria Aguirrebeña, D. Juakin Ignacio  
de Alzoza, D. Manuel Saenz de Lobera, D. Manas de Arizavuz, Ben-  
nardo de Achotegui, y Juakin Almuña Mendianar, Alcalde,

Lectura  
de cuenta  
Cesta del  
Erño de  
Almuñegui

Sindico, Regidor, y Diputados del concejo, que fueron en el último año,  
estando asi juntos, y congregados Yo el Erño leí, el acuerdo del dia  
de diez, de la carta, que se cita en el, y havendose tratado sobre ella,  
y el estilo con que trata a la Villa en dha carta; se acordó, que Yo  
el Erño lo encargué a Miguel de Aguirrebeña, vecino desta dha  
Villa, para que entregué las cuentas de arbitrios de su cargo, para  
remitirlos al tñal del conregim. desta Provincia, para su  
revisión: Con tanto se acabó este diuitamiento, fimo dho  
señor Alcalde por si, y por los demas capitulares, segun costum-

bne. y en fei el todo lo el Erēno =

D. Man. M. G. y J. P. G. y J. P. G.

Antoni  
Lorenzo de Cárput

Auntam. del dia 25 de Maio.

En la sala del Consejo de esta Villa de Vergara a veintey cinco A. Maio A mil setecientos ochenta y quatro por fei de mi el Erēno se juntaron, segun costumbre los señores D. Manuel Maria Gaitan Etiala, Alcalde, D. Josef Manuel el de Xizar, sindico, D. Naquin Josef e Landaruxi, y Promaxate Regidor, D. Manuel el Xizar, Diputado el comun, D. Manuel de Lizarralde Elov. mendi, y D. Josef Manuel e Xibe, Diputado el concejo, que son la maior, y mas sana parte de la Justicia, y Regim. desta Villa, y estando asi juntos, y congregados el Tho señor Sindico, y D. Martin Josef e Illuxua, y Eulate vecino de ella en descargo de la comision, que se les confixio a una con otros en el aiuntam. gral celebrado el dia veinte y uno de Mayo deste año, para la eleccion de Medico de esta Villa, a saber de la jubilacion obtenida por el Doctor D. Miguel e Soriano, presentacion el expediente causado por ellos, y por los demas Caballeros comisionados para la eleccion de Medico he- cha en el D. D. Man. Antonio de Arratibel, y enterado el congreso de Tho Expediente: acordó se ponga en Repitio el Consejo, y se les dió la debrida gratias por el acierto de sta eleccion a los citados señores Xizar, y Illuxua, y que igualmente se les dió a los demas comisionados, y que dispon- gan, como tales comisionados el libramiento de todos los gattos, y costur, y que se satisfagan, segun costumbre con la maior vrebidad =

La conducci- on del mudo Medico, pre- sentan el ex- pedito y han formado

Despues de haverse tratado, y conferido largam. acerca de la disputa subci- tada, de resulta del acuerdo de 27 de Abril proximo pasado, y deseando con- xer con la mejor union, y buena correspondencia, y suprimir todo genero de eni- miento con los señores Uloja, Aguirrebeña, y Lobera, y temiendo presente el que los señores mencionados se manifestaban xerentidos, como acreditaba el memorial presentado en el aiuntam. del dia siete de Maio el expresado acuerdo, por el qual se les exonera de la comision, que se les confixio en el aiuntam. celebrado en veinte y uno de D. A mil setecientos ochenta y tres, onto xelabo a lo enlorado de la caller desta Villa, que se ha de executar en el año actual; y temiendo presente la Narratiba, que ha hecho en este congreso el expresado S. Regidor Landaruxi, de que habiendo ha- blado, de proprio motu, con los Thos señores, quedaron conformes, y satisfechos